Frivida en 25 de lulio de 1772

Moneda

## PRAGMATICA SANCION DE SU MAGESTAD,

EN FUERZA DE LEY,

POR LA QUAL SE MANDA EXTINGUIR, Y CONSUMIR toda la Moneda antigua de vellon, y que se labre otra nueva en la Real Casa de Moneda de Segovia para evitar los perjuicios que se experimentan; con las declaraciones que contiene.



1772.

EN GRANADA.

En la Imprenta de los Herederos de Don Bernardo Torrubia.

